



MINISTERIO
DE SALUD

PROYECTO

"RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y
MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR"

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5043/OC-ES

PROYECTO ES-L1144

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA PARA

"EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO"

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 2023

A

ANTECEDENTES

En diciembre de 2019 fue descubierto, en la ciudad de Wuhan (China) el “Coronavirus”, que provoca una enfermedad altamente infecciosa a nivel de vías respiratorias, llamada Enfermedad por Coronavirus-19 (COVID-19, sigla en inglés de Coronavirus Disease 2019), que puede presentar desde un resfriado común hasta formas más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Ante los niveles alarmantes de proliferación, propagación y gravedad de la COVID-19, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial para la Salud (OMS), emite comunicado a través de su Director General, calificando como Pandemia esta nueva enfermedad que trasciende a nivel mundial.

El Gobierno de El Salvador inicia intervenciones desde enero de 2020 a fin de velar por la conservación de la salud de la población salvadoreña, minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. Para esto, se conforma el Gabinete Ampliado de Salud, constituido por Ministerio de Salud (MINSAL), Sistema de Emergencias Médicas (SEM), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Cruz Roja Salvadoreña, Cruz Verde Salvadoreña, Asociación de Comandos de Salvamento de El Salvador, Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos de el Salvador, Jefes de Unidades de Emergencia de Hospitales Nacionales, para conducir la respuesta del país a nivel nacional, adoptando medidas tempranas, audaces y eficaces y reducir y mitigar el riesgo de contagio del virus. Sin embargo, la Asamblea Legislativa decretó a iniciativa del Señor Presidente de la República, Estado de Emergencia Nacional ante la Pandemia por la COVID-19, emitiendo los Decretos Legislativos 593 y 594 y la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos, para aunar esfuerzos como país y luchar contra la rápida diseminación de la enfermedad.

Si bien, El Salvador tomó medidas tempranas como el cierre de fronteras, además de la puesta en marcha de centros de contención o aislamiento, cuarentena domiciliar, entre otras, el 18 de marzo se reportó el primer caso de COVID-19 en una persona en un centro de contención y el 8 de abril se confirmó el primer caso de contagio local, comenzando así la transmisión comunitaria.

Los principales retos que enfrentó el sistema de salud salvadoreño para hacerle frente a la crisis fueron: (i) debilidades del sistema de vigilancia, detección de casos e investigación, principalmente falta para procesar pruebas masivas, análisis de casos y seguimiento de nexos epidemiológicos; (ii) Falta de actualización continua de los protocolos de atención y mejorar la comunicación de los riesgos a la población; y (iii) debilidades en los servicios de salud para el manejo de casos COVID-19.

Ya que el BID con diferentes operaciones de préstamo ha venido apoyando el fortalecimiento del primer y segundo nivel de atención, con énfasis en la ampliación de cobertura y la mejora de la atención, así como en la implementación del sistema de emergencias médicas; el Gobierno de El Salvador solicitó el apoyo del Banco para hacerle frente a esta emergencia en salud y el 21 de julio del 2020 se suscribió el Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES entre la República del Salvador

y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución Proyecto, por un monto de USD 50 millones. El Contrato de Préstamo fue aprobado por la Honorable Asamblea Legislativa según Decreto Legislativo No. 802 y publicado en el Diario Oficial No. 256. Tomo No. 429 del 28 de diciembre de 2020. Incorporación presupuestaria 15 junio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 116 tomo No. 431 de fecha 18 de junio de 2021. El primer desembolso se realizó el 22 de junio de 2021.

El objetivo general del proyecto es contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y a mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud en El Salvador, y específicamente, i) mejorar la detección y seguimiento de los casos y apoyar esfuerzos para la interrupción de la cadena de transmisión de la enfermedad, y ii) mejorar la capacidad de provisión de servicios.

Los componentes del proyecto son:

Componente 1. Detección y seguimiento de los casos

Este componente apoyará las acciones para acelerar la detección oportuna y seguimiento de casos; comprende dos subcomponentes:

Subcomponente 1.1. Vigilancia, Equipos de Respuesta Rápida (ERR) e investigación de casos: Con el objetivo de fortalecer la vigilancia, los ERR y la investigación de los casos, se financiará el fortalecimiento de estos ERR cuya función es la investigación, la búsqueda activa y de detección de casos. Además, este componente incluye el financiamiento de dos estudios para monitorear aspectos tales como la tendencia de la enfermedad, la intensidad de la transmisión y la caracterización de la virología, entre otros. El financiamiento incluirá contratación de personal, compra de insumos para el estudio y equipamiento necesario. Estos estudios contribuirán con evidencia a la toma de decisiones de política pública del país respecto a la epidemia por COVID-19.

Subcomponente 1.2. Red de laboratorio. Con el objetivo de fortalecer la capacidad de diagnóstico del Laboratorio Nacional de Referencia, el cual procesa el 80% de las muestras a nivel nacional, y poder alcanzar la meta de aproximadamente 3.000 pruebas diarias, se financiará la compra de pruebas PCR para diagnóstico de la COVID-19; la adquisición de insumos para la toma y procesamiento de las muestras; y compra de Equipo de Protección Personal (EPP) para el personal que procesa las pruebas diagnósticas de COVID-19. Además, con el fin de asegurar que los resultados de laboratorio sean notificados en forma oportuna y que los datos sean integrados en el Sistema de Información del MINSAL para asegurar el seguimiento oportuno de los casos, se financiará la compra de equipos y tecnología para la conectividad de la Red Covid-19. Con esta estrategia se espera dar seguimiento a los registros de pruebas, consulta de disponibilidad de camas, traslado de pacientes, y gestión de insumos, entre otros, en tiempo real.

Componente 2. Interrupción de la cadena de transmisión.

En este componente se apoyarán las intervenciones para contener el contagio, incluyendo la comunicación a la población y la promoción del distanciamiento social. Comprende dos subcomponentes:

Subcomponente 2.1. Comunicación a la población. El MINSAL ha creado una estrategia de comunicación en coordinación estrecha con Casa Presidencial para mantener informada a la población respecto a lo que se conoce sobre COVID-19, lo que se está haciendo, dónde buscar atención y las medidas para prevenir y tratar la enfermedad, entre otras. Con recursos de este proyecto se financiará la implementación de una estrategia de comunicación orientada a la prevención sanitaria, incluyendo campañas educativas dirigidas al personal de salud y de información a la población en general. Se financiará también la producción, equipo y materiales.

Subcomponente 2.2. Protocolos. En trabajo conjunto entre el INS y la Dirección de Vigilancia Sanitaria se realizará la revisión y actualización de los diferentes lineamientos técnicos y protocolos de atención para la prevención, detección y manejo de casos por COVID-19 con enfoque de riesgo. Se financiarán las actividades de revisión de dichos lineamientos y protocolos, así como la reproducción de los documentos técnicos actualizados y la capacitación al personal de salud de los diferentes niveles de atención.

Componente 3. Mejoramiento a la capacidad de provisión de servicios.

Este componente apoyará la capacidad de manejo de casos, así como asegurar la continuidad de la atención esencial de las personas durante la emergencia.

Subcomponente 3.1. Atención de Pacientes COVID-19. Con el objetivo de atender a los pacientes que requieran prevención, control de contagio y atención médica, el MINSAL ha desarrollado una estrategia de fortalecimiento de la red hospitalaria nacional y del primer nivel de atención. A nivel hospitalario, con recursos de este componente se financiará equipamiento, insumos, medicamentos, mobiliario, recursos humanos y la construcción de infraestructura, de rápida implementación, incluyendo la creación de UCIs y de aislamiento en dos hospitales priorizados de San Salvador. Así mismo, la compra de equipamiento médico de las unidades de imagenología de los hospitales de la red nacional para tener una adecuada capacidad durante la atención de la epidemia en cuanto a atención diagnóstica y de seguimiento; y la compra de ambulancias para fortalecer el SEM para el traslado de pacientes y la red hospitalaria del MINSAL en general. De igual manera, para dar respuesta al aumento de casos de violencia doméstica contra mujeres, niños y niñas (VCMNN) se financiará la capacitación del personal de salud que atiende a pacientes víctimas de violencia, incluyendo la reproducción de material tanto técnico, como el educativo y promocional. También se dotará del equipo necesario a seis Unidades Institucionales de Atención Especializada a la Mujer, ubicadas en hospitales de los departamentos con alta tasas de

prevalencia de violencia sexual. De igual forma se dotará de los kits necesarios para el tratamiento especializado a las mujeres víctimas de violencia.

Subcomponente 3.2. Continuidad de la atención esencial. A través de este subcomponente se contribuirá a garantizar la continuidad de la atención a poblaciones susceptibles y vulnerables. Para esto se financiará el diseño e implementación de una plataforma de telesalud que permita atender consultas y dar asistencia de manera remota a los pacientes, principalmente a pacientes en riesgo con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas. Esta plataforma estará bajo la responsabilidad del INS y usará las tecnologías de la información, estimulando prácticas de calidad y centradas en la persona. Esta plataforma permitirá continuar la atención y monitoreo de los pacientes cuyo acceso a servicios de salud se vea limitado por las afectaciones a la disponibilidad de servicio o las medidas de distanciamiento social implementadas. Además, en el primer nivel de atención, se financiarán la compra de equipos de protección personal para los Ecos Familiares y los ERR, la adquisición de equipamiento, mobiliario e insumos para las zonas de triage y espacios de aislamiento de las Unidades Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) y la creación de áreas de aislamiento para triage y consulta por medio de contenedores adaptados en al menos 30 establecimientos de salud del primer nivel de atención. De igual manera, según las condiciones de evolución de la enfermedad y el avance en la producción de vacuna

s para su prevención, se podrá incluir, la adquisición de estas para lograr progresivamente la inmunización de la población vulnerable de acuerdo a esquemas definidos por el MINSAL.

En cuanto al financiamiento, esta operación es un préstamo de inversión específica con un monto total de US\$50 millones y se financiará con recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco. El periodo de desembolso será de 24 meses. (Tabla 1).

Tabla 1: Costo Final del Proyecto en miles de US\$

(Según reasignación de categorías de inversión aprobada por el BID)

Componentes	Total BID	%
Componente 1. Detección y seguimiento de los casos	\$5,588,972.81	11.1%
Componente 2. Interrupción de la cadena de transmisión	\$730,074.64	1.5%
Componente 3. Mejoramiento a la capacidad de provisión de servicios	\$43,473,682.19	87.0%
Administración del Proyecto	\$207,270.36	0.4%
Total	50,000,000.00	100

En fecha 29/06/2022 mediante O-CID/CES-874/2022, el BID autoriza la extensión del plazo de desembolsos del Proyecto por un periodo de 9 meses, hasta el 28 de septiembre de 2023.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Como parte de los compromisos contractuales, el MINSAL tiene la responsabilidad de realizar la evaluación final del Proyecto de “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador”, con lo cual se busca la medición del impacto de los resultados de las actividades e indicadores; tomando en cuenta, la información documental existente del proyecto, matriz de indicadores, entrevistas y otras fuentes primarias y secundarias de información.

Para la evaluación de los resultados del proyecto, se requiere la contratación de un consultor individual con vasta experiencia en el campo de evaluación de impacto de proyectos provenientes de la cooperación externa, siguiendo los lineamientos que exigen los convenios legales para la consecución de los fines de los préstamos. Así mismo, se requiere que se realice un plan para la sostenibilidad de los resultados generados en el proyecto.

La Evaluación del Proyecto se realizará según lo establecido en el Contrato de Préstamo:

Cláusula 5.03: Evaluación de Resultados, literal (c) Cuando se haya comprometido el 80% de los recursos del Préstamo, de conformidad con las pautas que figuran en el plan de monitoreo y evaluación del Proyecto, un informe de evaluación externa e independiente final para documentar el logro de las metas de impacto pactadas y las lecciones aprendidas en el contexto de los factores que influyeron sobre el desempeño del proyecto.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la evaluación final del Proyecto de “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador”, según lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, que muestre los resultados en el logro de los objetivos del mismo, el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la sostenibilidad de los eventuales efectos logrados y la efectividad en el cumplimiento de los indicadores del proyecto; con lo cual, se pueda identificar las buenas prácticas y lecciones aprendidas a capitalizar en futuras operaciones.

Objetivos específicos

- a. Identificar los factores claves que han favorecido o afectado la ejecución y el alcance de los productos y resultados del Proyecto establecidos según la Matriz de Resultados, el Plan de Ejecución del Programa y los Indicadores de Seguimiento y Evaluación del Programa.
- b. Evaluar el desempeño en la ejecución física y financiera del Programa, incluyendo el cumplimiento de los desembolsos.
- c. Valorar la implementación del Proyecto en cuanto a Relevancia, Efectividad y Sostenibilidad.
- d. Revisar el alcance del cumplimiento en cuanto a las salvaguardas ambientales y sociales.
- e. Documentar los cambios a la matriz de resultado del proyecto y sus justificaciones.

- f. Completar la matriz de resultados al final y de costos del Proyecto.
- g. Realizar medición de los indicadores de impacto
- h. Identificar la gestión de los riesgos, lecciones aprendidas y las formas de propiciar la generación de mejores prácticas, para ser aplicadas en la implementación de futuros proyectos similares.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El informe de la evaluación de impacto tendrá en consideración la relevancia continua, niveles de eficiencia, efectividad, sostenibilidad y lecciones aprendidas. En este contexto, la evaluación deberá contemplar específicamente los siguientes aspectos:

- i. **Cambios observables en el contexto.** El consultor deberá presentar un resumen del ambiente y las condiciones sociales que hayan podido tener un impacto en el área de influencia donde se llevó a cabo el proyecto.
- ii. **Resultados de impacto.** Identificar de qué manera el proyecto contribuyó al logro de los objetivos, analizando la pertinencia y la lógica que justificó la intervención y los supuestos que dieron lugar a la formulación del Proyecto.
- iii. **Resultados por componente.** Enunciar todos los resultados obtenidos en cada componente del proyecto y realizar el análisis en función del grado de cumplimiento de los indicadores, resultados esperados, recursos utilizados y financieros, determinando hasta qué punto se han cumplido con base a los instrumentos de planificación, determinando el logro al finalizar el Proyecto. Para lo cual, el consultor deberá tomar en cuenta la documentación técnica, legal y administrativa existente, como: contrato de préstamo, manual de operaciones, matriz de resultados, informes de avance semestral, ayudas memoria, comunicaciones internas y externas, encuestas y los indicadores de resultados.
- iv. **Plan de vacunación,** se deberá realizar un análisis específico sobre el Plan de vacunación implementado en el país, en cuanto a la oportunidad, oferta, coberturas, metodologías, entre otros.
- v. **Sostenibilidad de los resultados.** La evaluación deberá incorporar un análisis de la sostenibilidad de los resultados del proyecto, desde el punto de vista programático y financiero; para lo cual, el consultor deberá analizar la capacidad del país para la detección, tratamiento y control de epidemias/pandemias por COVID u otras enfermedades infecciosas en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - Sostenimiento de la capacidad organizacional, conocimiento y experiencia del MINSAL para afrontar futuros brotes, epidemias/pandemias incluyendo los mecanismos institucionales de coordinación intersectorial e interinstitucional.

- Sostenibilidad de los procesos nacionales de vigilancia epidemiológica incluyendo las relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS).
 - Mecanismos nacionales para la construcción de entornos seguros, incluidas infraestructuras, materiales y equipos adecuados para la prevención y el control integrados de enfermedades infecciosas, así como mecanismos de bioseguridad para el personal.
 - Sostenibilidad de los mecanismos para la detección de casos mediante la capacidad diagnóstica de los laboratorios.
 - Sostenibilidad de los programas de prevención (principalmente el plan de vacunas) y control incluyendo mecanismos de Información y comunicación.
 - Mejoramiento de la capacidad de provisión de servicios incluyendo protocolos de atención y conformación de entornos seguros.
- vi. **Lecciones aprendidas y recomendaciones.** El consultor deberá identificar y sustentar los aspectos positivos y/o negativos suscitados a lo largo de la ejecución del proyecto, enfatizando en aquellos que se deben evitar en la gestión, para tener éxito en los resultados de los proyectos y en las buenas prácticas que se deben potenciar para futuras operaciones de financiamiento de la cooperación externa. Este apartado debe permitir identificar que cambios se realizaron el proceso de atención, como se funcionaba antes de la pandemia y que se mejoró y ha quedado institucionalizado a nivel del MINSAL, principalmente en el tema de Gestión, Red de Establecimientos y Proceso de Atención.

IV. METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación final del proyecto se ha dividido en tres etapas no excluyentes y si complementarias:

1. **Revisión de la documentación del Proyecto.** Revisar documentos disponibles relacionado con el proyecto, que deberá incluir, entre otros: documento de proyecto, contrato de préstamo, plan de ejecución del proyecto, planes operativos, plan de adquisiciones, seguimiento (PMR/Matriz de Resultados), informes de desembolsos, informes de progreso, informes para el seguimiento y monitoreo, Metodología de Informe de Completación (PCR, Project Completion Report en inglés) del BID, y otra información disponible en la UGP y/o el Banco.

2. Levantamiento de información cualitativa del Proyecto

Mediante diferentes técnicas como entrevistas, grupos focales entre otros, se abordarán a informantes claves internos y externos del MINSAL incluyendo poblaciones vulnerables como la indígena, a fin de recopilar y analizar información referente al menos a los siguientes tópicos:

- Puesta en marcha y operación de mecanismos para la gestión intersectorial de la emergencia.
- Establecimiento y despliegue de sistemas de información para gestión y monitoreo de la epidemia en tiempo real.
- Seguimiento de la gestión de la cadena de suministro, y otras acciones para desarrollar o fortalecer el plan multisectorial de respuesta.
- Vigilancia, equipos de respuesta rápida, e investigación de casos, incluyendo el control en puntos de entrada al territorio nacional.
- Acceso a vacunas incluyendo mecanismos de acceso, gestión de la logística y cadena de suministro
- Acceso a información y mecanismos de comunicación a la población, relacionada con la Pandemia.
- Preparación y diseminación de guías de atención, con enfoques diferenciales para reducir y detener la cadena de transmisión de la enfermedad.
- Mecanismos de fortalecimiento para la atención de Pacientes COVID-19, especialmente con poblaciones susceptibles y vulnerables como pacientes crónicos o embarazadas.
- Mecanismos de bioseguridad del personal de salud así como los de prevención y control.
- Gestión de residuos en centros de salud y poblaciones vulnerables para atender la acumulación de residuos asociados a la atención de la salud.

En apoyo a lo anterior se proporcionará una guía de preguntas de la OMS utilizadas a nivel internacional, lo que permitirá además, la comparación de resultados con otros países.

Si es necesario y pertinente, se sostendrán reuniones de trabajo o focus group para acordar:

1) Alcance e instrumentos; 2) Analizar la información y 3) Establecer los acuerdos.

3. Observación directa. Se realizarán visitas de campo a los proyectos de obra para realizar inspección y análisis del resultado obtenido; así como también, a establecimientos de salud de diferentes niveles de atención que fueron beneficiados con equipo y/o mobiliario, para identificar su uso y la mejora ocasionada en la calidad de los servicios de salud que recibe la población usuaria.

Para la ejecución de la consultoría, el consultor contará con la colaboración de las unidades organizativas del MINSAL para el acceso a las fuentes primarias y secundarias de la información que se requiere para la ejecución del trabajo.

Para la recopilación, revisión y análisis de la información, el consultor, seguirá un proceso metodológico, haciendo uso de técnicas e instrumentos de recolección de datos apropiados para el estudio.

El consultor en su propuesta técnica podrá proponer su propia metodología para el desarrollo de la consultoría, que incluya al menos las etapas aquí indicadas.

El consultor deberá realizar un análisis comparativo de los resultados logrados con los resultados

esperados; que permita la identificación de las causas que explican las posibles disparidades que se identifiquen. Se deberán analizar las principales dinámicas o procesos comunicativos, técnicos, administrativos, organizacionales e institucionales, que expliquen la calidad del desempeño en la gestión del proyecto y la cantidad y calidad de los productos o resultados alcanzados.

El Consultor identificará y explicará los principales riesgos y factores que facilitaron y obstaculizaron el adecuado desarrollo de las diferentes intervenciones del Proyecto. De igual manera, identificará las prácticas acertadas y las capacidades requeridas para alcanzar un adecuado desempeño en la planificación y ejecución de proyectos similares en el futuro.

El Consultor validará los hallazgos preliminares, y efectuará una revisión de las prácticas, las conductas, las situaciones y los procedimientos que explican, de un modo aproximado, las razones que determinaron la cantidad y la calidad de los productos generados, así como los aciertos, las fallas y los obstáculos a considerar en la gestión del proyecto. Estas conclusiones deberán ser plasmadas en informes, en los que se formularán las conclusiones sobre: a) La calidad del diseño, la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los resultados del proyecto. b) Las lecciones aprendidas y las prácticas acertadas identificadas en las diferentes fases del proyecto. c) Las recomendaciones tendientes a maximizar la efectividad y la sostenibilidad del proyecto. d) las recomendaciones encaminadas a mejorar el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social. Una vez revisado y validado el informe preliminar se procederá a presentar el informe final de la evaluación final del proyecto.

El consultor deberá revisar y seguir las instrucciones Plan de Monitoreo y Evaluación aprobado por el BID.

El consultor deberá completar la Matriz de Resultado, Costos del Proyecto y hallazgos y recomendaciones en los instrumentos respectivos presentados en el anexo 1.

V. INSUMOS QUE PROPORCIONA EL MINSAL

Los ejecutores del Programa, a través de la UGP, proporcionarán al consultor la documentación utilizada para la preparación del Programa, documentos del Programa aprobado, documentos de seguimiento (PMR/Matriz de Resultados), informes de desembolsos, informes de progreso, planes de acción, metodología para el seguimiento y monitoreo, otra información disponible en la UGP y cualquier otra documentación que el consultor justifique como necesaria para el desarrollo de la evaluación. Además, podrá ofrecer el uso de las instalaciones para reuniones de trabajo, lo antes mencionado, sujeto a disponibilidad.

El consultor deberá contar con equipo personal de trabajo (laptop, cañón proyector), material didáctico, material consumible y medio de transporte para su movilización.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

i. Formación profesional.

Doctorado en Medicina o Licenciatura en Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales o Ciencias Económicas, o similar, preferentemente con grado de maestría o post grado en Salud Pública o Epidemiología o Planificación y Gestión de Políticas Públicas o similar.

ii. Experiencia profesional.

Mostrar experiencia profesional al menos de tres estudios o investigaciones sociales o formulación o evaluación de proyectos o programas de desarrollo.

iii. Experiencia Específica

Experiencia internacional y/o nacional en evaluación de proyectos de desarrollo social o efectividad del desarrollo, compatibles con los trabajos requeridos en estos términos de referencia de al menos tres evaluaciones de programas o proyectos financiados por la cooperación externa, preferentemente BID o Banco Mundial.

VII. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

La administración y seguimiento del contrato de la consultoría, estará a cargo de la Coordinadora de UGP o su delegado, quien será responsable de la revisión y aprobación de los productos de la consultoría y de facilitar las coordinaciones con las diferentes dependencias del MINSAL con quienes se deba reunir el consultor para cumplir con los trabajos encomendados.

VIII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos a entregar como resultado del trabajo de la presente consultoría, son los siguientes:

1. **Plan de trabajo y metodología.** Documento en el cual se identifique como mínimo: enfoque metodológico para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría y cronograma de actividades para el desarrollo de los trabajos, dentro del cual se destaquen los lugares y fechas de las visitas de campo, representantes de las unidades internas del MINSAL que serán abordadas en el estudio cualitativo y las fechas de entrega de cada uno de los productos derivados de esta consultoría. La metodología debe considerar al menos los tópicos relevados en la sección IV, presentando claramente como se llevará a cabo la evaluación cualitativa, la obtención de lecciones y recomendaciones, la sostenibilidad y proponiendo los criterios para la evaluación económica. Este producto deberá ser entregado a más tardar a los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de distribución del contrato.

2. **Informe de avance preliminar de la Evaluación Final del Proyecto** el cual deberá exponer el avance preliminar de los resultados del análisis de la documentación, y el levantamiento de la información cualitativa mediante las entrevistas y grupos focales con los stakeholders, así como los cambios en el contexto y su impacto en el Programa, los posibles riesgos y factores claves que afectaron la ejecución de los resultados, así como el análisis de las principales dinámicas o procesos comunicativos, técnicos, administrativos, organizacionales e institucionales, que expliquen la calidad del desempeño en la gestión del proyecto y la evaluación de los resultados y la medición de indicadores de seguimiento, así como el nivel de ejecución del Programa físico y financiero, y el impacto del Proyecto en el las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud. Este producto deberá ser entregado a más tardar a los sesenta (60) días siguientes, a la fecha de distribución del contrato.
3. **Informe final de la Evaluación Final del Proyecto.** El Consultor, deberá presentar un Informe Final que integre los informes anteriores, incorporando las recomendaciones y/o observaciones realizadas por el encargado del seguimiento del contrato. Este producto deberá ser entregado a más tardar a los noventa (90) días siguientes a la fecha de distribución del contrato.

El informe final deberá contener en forma y contenido como mínimo, lo siguiente:

- i. **Portada**, en la cual se identifique la Instancia ejecutora y el proyecto, título del informe y el lugar y fecha de presentación.
- ii. **Índice**, reflejar índice automático a nivel de títulos y sub títulos del contenido del informe.
- iii. **Glosario**, mostrar en orden alfabético las definiciones de siglas, abreviaturas y términos no usuales utilizados a lo largo del documento.
- iv. **Introducción**. reflejar la finalidad del informe, estructura y contenido del mismo y los usos y usuarios.
- v. **Resumen ejecutivo**, presentar la hoja de datos del proyecto, una síntesis del contexto general del proyecto, los objetivos de la evaluación y los principales logros e impactos generados en las dimensiones técnicas administrativas, financieras, políticas y sociales en el marco de los objetivos de desarrollo; así como también, reflejar las principales lecciones aprendidas y comentarios a las mismas.
- vi. **Contexto general del proyecto**, mostrar el contexto sectorial e institucional en el marco de los objetivos de desarrollo del proyecto. Asimismo, reflejar el contexto de la evaluación de impacto, su fundamentación, objetivos y metodología de evaluación. De igual forma, referirse a la revisión del diseño original del proyecto (ODP, componentes, indicadores clave, beneficiarios) y a los cambios o reestructuraciones efectuadas en el plazo de ejecución, entre otros.

- vii. **Evaluación de resultados cuantitativos**, describir la pertinencia y logro de los objetivos e indicadores, descripción de los resultados del proyecto por componente, nivel de atención y función dentro de la red de servicios del MINSAL, haciendo énfasis en el abordaje de la pandemia por COVID 19. Finalmente, hacer una valoración sobre la eficiencia y efectividad en la ejecución del proyecto y la apreciación general de los resultados obtenidos y del impacto que estos han generado en la atención de las personas afectadas por el SARS-CoV-2, en el contexto del financiamiento otorgado al país con este Proyecto objeto de la evaluación.
- viii. **Resultados cualitativos del Proyecto**, presentar la sistematización y análisis de los diferentes tópicos de información cualitativa (mecanismos de conducción de la respuesta a la Pandemia, detección y seguimiento de los casos, interrupción de la cadena de transmisión y atención a los pacientes) obtenida de los informantes claves internos y externos.
- ix. **Evaluación de Riesgos**, reflejar una matriz en la cual se realiza una valoración de los riesgos de entrada y salida del proyecto, las acciones de mitigación implementadas y los efectos que estas han tenido en el control de dichos riesgos, principalmente los relacionados a la interrupción de la cadena global de suministros claves, disrupción del transporte, el comercio a nivel mundial y potencial escasez de profesionales de salud en los servicios y otros vinculados al diseño técnico de la intervención debido al poco conocimiento con que se contaba al momento de la elaboración de las intervenciones sobre las características de la pandemia y cómo combatirla de manera eficaz.
- x. **Valoración sobre el desempeño del organismo financiador y del ejecutor del proyecto**, detallar y valorar los aportes o contribuciones más importantes tanto de parte del financiador como del ejecutor, para la gestión y logro de los objetivos del proyecto, mostrar las principales fortalezas y debilidades identificadas.

Valoración además de la implementación del Proyecto en cuanto a su relevancia con las necesidades de desarrollo del país y su plan estratégico; efectividad en el cumplimiento de los objetivos propuestos y logro de sus resultados.
- xi. **Lecciones aprendidas y recomendaciones**, presentar las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto, tanto en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, políticos y sociales, las cuales puedan ser capitalizadas en futuras operaciones.
- xii. **Mecanismos de Sostenibilidad de las intervenciones**, en el que se analicen en el marco temporal los mecanismos de sostenibilidad de los resultados del proyecto, desde el punto de vista programático y financiero incluyendo aquellos relacionados con las salvaguardas ambientales y sociales.
- xiii. **Anexos**, poner como anexo formatos guías de entrevista, cuestionarios, actas de reuniones, fotografías u otras evidencias que se consideren pertinentes para respaldo del informe.

xiv. **Presentación** en Power point del informe final del proyecto.

Los documentos deberán ser producidos en idioma castellano y ser presentados en formato digital e impreso en dos ejemplares.

Los productos serán revisados y aprobados por la coordinadora de la UGP o su delegado.

Los tiempos de revisión y aprobación de los productos, deberán estar incluidos dentro del mismo plazo de ejecución de cada una de las etapas de la evaluación final.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será realizada operativamente en las diferentes instalaciones del Ministerio de Salud, tanto a nivel central como en las diferentes dependencias y establecimiento de salud al interior del país, en un período máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que sea distribuido el contrato al consultor, debidamente firmado por ambas partes.

X. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La consultoría será financiada con fondos del Proyecto de “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador”, Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, específicamente con asignación presupuestaria en la categoría de inversión 4.3. que se refiere a evaluación del Proyecto.

El costo de la consultoría es por un monto máximo de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$30,000.00) e incluye todos los impuestos de ley aplicables en El Salvador y demás costos que el consultor pueda incurrir para cumplir con los trabajos encomendados, por lo tanto, deberá disponer de su propia oficina, equipo necesario y vehículo de transporte para desplazarse a nivel nacional, sin que esto genere costo adicional para el contratante.

La forma de pago del servicio de la consultoría será de la siguiente forma:

20% a la presentación del primer producto, consistente en la Planificación del Trabajo incluye las generalidades, metodología, alcances y Cronograma de Actividades, debidamente aprobado por la Coordinadora del Programa o su delegado.

40% a la presentación del segundo producto, debidamente aprobado por la Coordinadora del Programa o su delegado.

40% a la presentación del tercer producto consistente en el informe final de la consultoría, debidamente aprobado por la Coordinadora del Programa o su delegado y la No Objeción del BID.

Para la realización del pago respectivo, el/la consultor/a deberá presentar factura duplicado cliente, a nombre de “MINSAL - “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar

el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador”, Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES”, adjuntando original de acta de aprobación del/ los informes debidamente firmado de aceptado por la Coordinadora de UGP o su delegado y la No objeción del BID al documento final.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se proporcione al consultor y que sea relevada para fines de esta consultoría, deberá ser tratada con la debida confidencialidad.

El Consultor tendrá prohibido divulgar cualquier información, documento o material propiedad del Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado directa o indirectamente con el Programa, el MINSAL o el Gobierno de El Salvador.

XII. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

El material producido bajo los presentes Términos de Referencia, que formarán parte del Contrato será propiedad del Ministerio de Salud de El Salvador, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

XIII. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La administración y seguimiento del contrato de la consultoría, estará a cargo de la Coordinadora de UGP o su delegado, quien será responsable de la revisión y aprobación de los productos de la consultoría y de facilitar las coordinaciones con las diferentes dependencias del MINSAL con quienes se deba reunir el consultor para cumplir con los trabajos encomendados.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los candidatos se realizará mediante los siguientes criterios y puntajes de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Formación Profesional		20
Doctorado en Medicina o licenciatura en alguna rama de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales o Ciencias Económicas o similar; con Maestría o postgrado en Salud Pública o Epidemiología o Planificación o Gestión de Políticas Públicas o en áreas económicas o similar.	20	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
Doctorado en Medicina o Licenciatura en Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales o Ciencias Económicas o similar.	15	
2. Experiencia Profesional		30
Experiencia comprobable de cinco estudios o más en investigación, formulación o evaluación en proyectos o programas de desarrollo.	30	
Experiencia comprobable de 3 a menos de 5 estudios en realización de investigación, formulación o evaluación en proyectos o programas de desarrollo.	20	
3.Experiencia Específica		50
Experiencia comprobable en la realización de cinco evaluaciones o más de Programas o Proyectos financiados por la cooperación externa similares al solicitado, preferentemente BID o Banco Mundial.	50	
Experiencia comprobable en la realización de tres a menos de cinco evaluaciones de Programas o Proyectos financiados por la cooperación externa similares al solicitado, preferentemente BID o Banco Mundial.	30	
TOTAL		100

El puntaje mínimo que se debe alcanzar para ser considerado dentro de la terna para el proceso de selección es de 65 puntos. El candidato con mayor puntaje dentro de la terna será considerado para la contratación.

En caso que más de un candidato obtenga puntajes similares (empate) se dará preponderancia a aquel que presenta la mayor experiencia específica.

La selección del Consultor se basará en la evaluación de las Hojas de Vida (detallar la experiencia específica y profesional y agregar números de teléfono, nombre y cargo de la persona que puede dar referencia de los trabajos realizados).

Anexo 1. Matriz de Resultados Finales del Proyecto

Tabla 1. Matriz de Aprobados-Acordados en inicio- Al fin del proyecto

Table 1. Results Matrix (@ approval, Startup plan and @exit)

Indicators	At approval			Startup plan			At project completion (PCR)			Comments
	Unit of measure	Baseline	EOP (P)	Unit of measure	Baseline	EOP (P)	Unit of measure	Baseline	EOP (A)	
Specific Objective 1 [STATE HERE]										
R.1.1 Indicator #1										
R.1.2 Indicator #2										
R.1.3 Indicator #3										
Specific Objective 2 [STATE HERE]										
R.2.1. Indicator #1										
R.2.2. Indicator #2										
R.2.3. Indicator #3										
Specific Objective 3 [STATE HERE]										
R.3.1. Indicator #1										
R.3.2. Indicator #2										
R.3.3. Indicator #3										

Tabla 2. Matriz de Resultados Alcanzados

Objetivo específico de Desarrollo /Indicador	Unidad de Medida	Valor de Línea de base	Año de línea de base	Metas y alcance real		% Alcanzado	Medios de verificación
Objetivo específico de Desarrollo 1							
Indicador #1				P			
				P(a)			
				A			
Indicador #2				P			
				P(a)			
				A			
Objetivo específico de Desarrollo 2							
Indicador #1				P			
				P(a)			

Productos	Unidad de Medida	Valor de Línea de base	Año de línea de base	Metas y alcance real		% Alcanzado	Medios de verificación
Componente #1							
Producto #1				P			
				P(a)			
				A			
Producto #2				P			
				P(a)			
				A			
Componente #2							
Producto #1				P			
				P(a)			
				A			

Tabla 3. Costos del Proyecto

Component #1							
Outputs							
Output #1	P	2014	2015	2017	2018	2019	Cost
	P(a)						
	A						
Output #2	P						
	P(a)						
	A						
Component #2							
Outputs							
Output #1	P	2014	2015	2017	2018	2019	Cost
	P(a)						
	A						
Other Costs							
Cost							
Total							
Total cost	P	2014	2015	2017	2018	2019	Cost
	P(a)						
	A						

Tabla 4. Hallazgos y Recomendaciones

Hallazgos y recomendaciones

Hallazgos	Recomendaciones
Dimensión 1:	
Hallazgo # 1	Recomendación # 1
	Recomendación # 2
Hallazgo # 2	Recomendación # 3
	Recomendación # 4
Dimensión 2:	
Hallazgo # 3	Recomendación # 5
	Recomendación # 6
Hallazgo # 4	Recomendación # 7
	Recomendación # 8
	Recomendación # 10
	Recomendación # 12